

Plantean especialistas dar más atribuciones a la PAOT contra la destrucción de inmuebles

ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO

Ante la destrucción de inmuebles con valor patrimonial, es necesario que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) tenga mayores atribuciones para intervenir de oficio y facultades para sancionar a quienes incumplan con la norma, consideraron urbanistas y ambientalistas.

En entrevista, Carlos Ruiz de Chávez, presidente de la Fundación Monumental división México, que participó en la rehabilitación de La Perulera, ahora conocida como Casa Marie José y Octavio Paz, y del ex cine Cosmos, señaló que también es pertinente crear estímulos para que los propietarios de bienes catalogados por su valor histórico o arquitectónico conserven este patrimonio, pues para muchos resulta una carga.

Dijo que la responsabilidad de vigilar recae en las alcaldías, por lo que en el caso de la Cuauhtémoc, donde se concentra el mayor número de inmuebles catalogados, la actual titular, Alessandra Rojo de la Vega, debe asumir el liderazgo con una supervisión permanente y revisar por qué se están dando los amparos por el mal procedimiento en la colocación de sellos de suspensión de actividades.

Indicó que hay intervenciones en inmuebles que han sido exitosas, por lo que se debe hacer conciencia del valor de salvaguardar este patrimonio, porque es parte del atractivo y de la identidad de las colonias. “La Condesa no sería la Condesa sin sus casas y edificios con la arquitectura art decó; si quieres modernidad, ahí está Santa Fe”, expresó.

El especialista reconoció que tramitar los permisos ante el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura o el Instituto Nacional de Antropología e Historia sí es un proceso prolongado porque se requiere valorar la propuesta, pero “si tienes una casa catalogada y conserva sus características, siempre va a tener mayor rentabilidad”.

Por su parte, el ambientalista y ex asesor de la Secretaría de Medio Ambiente, Fernando Rubio, coincidió en que se requiere que el Congreso capitalino otorgue más facultades a la PAOT porque requiere de una serie de procedimientos que debilita su acción inmediata. “Se deben hacer las investigaciones de oficio y poder ejecutar multas ante el daño patrimonial, de lo contrario sólo queda como espectadora”, expuso.

